

ANUNCIO

DANDO CUENTA DE LA PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN FORMULADA POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD, ASÍ COMO DE OTROS ACUERDOS ADOPTADOS POR DICHO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN, EN EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE RENOVACIÓN DE LA ILUMINACIÓN POR EQUIPOS LED EN MERCALEÓN, S.A.

Se pone en conocimiento de los licitadores que han presentado proposición a la convocatoria para la **contratación de las obras de renovación de la iluminación por equipos LED en MERCALEÓN, S.A.**, así como, en general, a cualquier otro interesado, que el Consejo de Administración de la Sociedad Mixta “MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE LEÓN, MERCALEÓN, S.A.” (en adelante, y de forma abreviada, MERCALEÓN, S.A.), en reunión celebrada el día 25 de abril de 2018, ha adoptado los siguientes acuerdos:

A) En relación con la admisión y/o exclusión de las ofertas presentadas

“**Primero.- Excluir del procedimiento** las ofertas presentadas por los siguientes licitadores, a la vista del informe técnico elaborado, por encargo de la Sociedad, por los Sres. Ingenieros D. Miguel Alegre Delgado y D. Ángel Arredondo Prieto, que pone de manifiesto, en todos los casos, incumplimientos de las exigencias del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (PPTP) y de la Memoria anexa al mismo, documentos éstos que tienen carácter contractual y que regulan la citada contratación:

- **Plica nº 1.-** Presentada por **ELECTRICIDAD BAYÓN, S.L.**, con N.I.F. B-47551973 y domicilio a estos efectos en Medina del Campo (Valladolid), en la Calle de Curtidores, n.º 26 (C.P. 47400), por las siguientes causas:

* No se indica el Índice de Reproducción de Color (IRC) del proyector LED ofertado.

* La luminaria viaria LED ofertada no cumple las exigencias de eficiencia y no se indica su vida útil.

* El tubo LED (1.500 mm) ofertado no cumple las exigencias de eficiencia y su vida útil es inferior a la requerida.

* El tubo LED (600 mm) ofertado no cumple las exigencias de eficiencia y su vida útil es inferior a la requerida.

- **Plica nº 2.-** Presentada por **LÍNEAS Y CABLES S.A.**, con N.I.F. A-28552149 y domicilio social en Pozuelo de Alarcón (Madrid), en la Calle de Virgilio, n.º 19 (C.P.

28223), por las siguientes causas:

* En la luminaria viaria LED ofertada no se indica el Índice de Reproducción de Color (IRC).

- **Plica nº 3.-** Presentada por **PRIAL INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS, S.L.**, con N.I.F. B-24299992 y domicilio social en La Virgen del Camino (León), en la Calle del Ollano, naves 2 y 3 (C.P. 24198), por las siguientes causas:

* El proyector LED ofertado tiene un IP inferior al exigido en el PPTP.

* El tubo LED (1.500 mm) ofertado no cumple las exigencias de eficiencia requeridas.

* El tubo LED (600 mm) ofertado no cumple las exigencias de eficiencia requeridas.

- **Plica nº 4.-** Presentada por **D. DIEGO CORONADO GARCÍA**, con N.I.F. 71.441.549-F y domicilio a estos efectos en San Andrés del Rabanedo (León), en la Calle del Espino, n.º 22 (C.P. 24191), por las siguientes causas:

* El proyector LED ofertado no indica la vida útil y tampoco se indica el IP del mismo.

* No se indica el IRC de la luminaria viaria LED ofertada.

* En el tubo LED (1.500 mm) ofertado no se indica la eficiencia, ni la vida útil, ni el marcado CE ni el IRC.

* En el tubo LED (600 mm) ofertado no se indica la eficiencia, ni la vida útil, ni el marcado CE ni el IRC.

- **Plica nº 5.-** Presentada por **SISTELEC IVÁN, S.L.**, con N.I.F. B-24647026 y domicilio social en Matallana de Torío (León), en la Calle de la Estación, n.º 1 – 2º B (C.P. 24830), por las siguientes causas:

* No se indica el IRC de la luminaria viaria LED ofertada.

* El tubo LED (1.500 mm) ofertado no cumple con las exigencias de eficiencia establecidas en el PPTP.

* El tubo LED (600 mm) ofertado no cumple con las exigencias de eficiencia establecidas en el PPTP.

- **Plica nº 6.-** Presentada por **D. UBALDO PALOMO GÓMEZ**, con N.I.F. 09.712.682-N y domicilio a estos efectos en Cimanos del Tejar (León), en la Avda. de San Andrés, n.º 42 (C.P. 24272), por las siguientes causas:

* No se indica el Índice de Reproducción de Color (IRC) del proyector LED ofertado.

* No se indica el Índice de Reproducción de Color (IRC) de la campana LED ofertada.

* En el tubo LED (1.500 mm) ofertado no se indica la eficiencia, ni la vida útil,

ni el mercado CE ni el IRC.

* En el tubo LED (600 mm) ofertado no se indica la eficiencia, ni la vida útil, ni el mercado CE ni el IRC.

- **Plica nº 7.-** Presentada por **DIMAR INSTALACIONES ELÉCTRICAS, S.L.**, con N.I.F. B-24305757 y domicilio social en Trobajo del Camino (León), en la Calle de Daoiz y Velarde, n.º 54 (C.P. 24010), por las siguientes causas:

* No se indica el IRC de la luminaria viaria LED ofertada.

* En el tubo LED (1.500 mm) ofertado no se indica la eficiencia, ni la vida útil, ni el mercado CE ni el IRC.

* En el tubo LED (600 mm) ofertado no se indica la eficiencia, ni la vida útil, ni el mercado CE ni el IRC.

- **Plica nº 9.-** Presentada por **TELECOMUNICACIONES MERINO, S.A.**, con N.I.F. A-24216954 y domicilio social en Villaobispo de las Regueras (León), en la Calle Real, n.º 2 (C.P. 24007), por las siguientes causas:

* No se indica la vida útil de la luminaria viaria LED ofertada.

* El tubo LED (1.500 mm) ofertado no cumple con las exigencias de eficiencia establecidas en el PPTP.

* El tubo LED (600 mm) ofertado no cumple con las exigencias de eficiencia establecidas en el PPTP.

- **Plica nº 10.-** Presentada por **VEOLIA SERVICIOS LECAM, S.A.U.**, con N.I.F. A-28233922 y domicilio social en Valladolid, en la Avda. del Euro, n.º 7 – Bloque B, Oficina 308 (C.P. 47009), por las siguientes causas:

* El tubo LED (1.500 mm) ofertado no cumple con las exigencias de eficiencia establecidas en el PPTP.

* El tubo LED (600 mm) ofertado no cumple con las exigencias de eficiencia establecidas en el PPTP.

Segundo.- Admitir al procedimiento la siguiente oferta por ser la única que cumple todos y cada uno de los requisitos y exigencias establecidas en el PPTP y en la Memoria aneja al mismo:

- **Plica nº 8.-** Presentada por **CREARA CONSULTORES, S.L.**, con N.I.F. B-84433424 y domicilio social en Madrid, en la Calle de Velázquez, n.º 157 – 5º A (C.P. 28002).

Tercero.- Hacer públicos los anteriores acuerdos mediante su publicación en el Perfil de Contratante de la Sociedad.”

B) En relación con la valoración de la única oferta admitida y la propuesta de adjudicación del contrato

“Primero.- Proponer al órgano de contratación la adjudicación del **contrato de las obras de renovación de la iluminación por equipos LED en MERCALEÓN, S.A.**, a favor de la empresa **CREARA CONSULTORES, S.L.**, con N.I.F. B-84433424 y domicilio social en Madrid, en la Calle de Velázquez, n.º 157 – 5º A (C.P. 28002), en la cantidad de **36.799,00 euros, IVA incluido**, por considerar que dicha oferta es la económicamente más ventajosa para la Sociedad.

Segundo.- Requerir a la empresa propuesta como adjudicataria, **CREARA CONSULTORES, S.L.**, para que, en el plazo de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES, a contar desde que sea requerida para ello, proceda a presentar la documentación a que se refieren las cláusulas Séptima, Octava, Novena, Décima y Decimoquinta del PCP, así como efectuar la constitución de la garantía definitiva a la que se refiere la cláusula Decimoséptima.

Tercero.- Hacer públicos los anteriores acuerdos en el Perfil de Contratante de la Sociedad, disponiendo los interesados de un plazo de TRES (3) DÍAS para formular alegaciones a la referida propuesta de adjudicación.”

Lo que se hace público para general conocimiento, a los efectos oportunos.

León, a 21 de mayo de 2018
EL SECRETARIO DE LA MESA,

A circular blue stamp with the text "CENTRALES DE ABASTECIMIENTO" at the top and "mercación S.A." at the bottom. A signature in blue ink is written across the stamp.

Fdo.: Carlos Hurtado Martínez